

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

PELAYOS DE LA PRESA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de 3 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos determinados en la Ley, podrán presentar en el Registro municipal las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición se entenderá definitivamente aprobado.

En Pelayos de la Presa, a 3 de diciembre de 2010.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/46.200/10)